I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 848.

CHIGUAYANTE 10 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 2555, de fecha 24 de octubre de 2016; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2555, de fecha 24 de octubre de 2017, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de don JEAN PIERRE JARPA FLORES, para el giro comercial de bazar y paquetería, por no uso de la patente, según lo instruido por el contribuyente.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/mpr.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE